

RAD. 110013103004202000061

FL.215

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

26 ABR. 2022

Reunidos los requisitos previstos por la ley, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda de reconvención **ACCION REIVINDICATORIA** promovida por **ADELAIDA PEREZ PEÑALOZA** y en contra de **GERMAN GUILLERMO SERRANO PEREZ**

De la demanda y los anexos dese traslado por el término de VEINTE (20) días a la parte demandada.

Como quiera que la parte demandada en reconvención es demandante principal, se notifica la presente providencia por anotación en estado

Notifíquese

El Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

GERMAN PENA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 33.

Hoy 27 ABR. 2022

El Sr. El J. parte demandada

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

Como queriendo que la parte demandada en reconvención es demandante principal, se notifica la presente providencia por anotación en estado

Notifíquese

RUTH MARGARITA MIRANDA P.